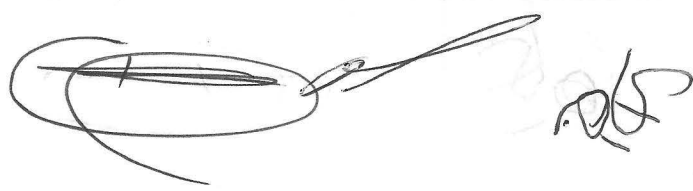


ACTA N° 25 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO EN PLENO. En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo Sesión Ordinaria de Pleno del Consejo de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, a partir de las ocho horas con treinta minutos, siendo estos lugar, fecha y hora de la convocatoria. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social; Licenciada Ana Daysi Villalobos Membreño, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza, Subsecretaria de Inclusión Social; Señorita Cecilia Isabel Elías Rodríguez y Plinio Octavio Castillo Guevara, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Auditiva; Señor Juan Antonio Monge Cerón, titular del sector de Personas con Discapacidad Visual; Señora María del Carmen Herrera de Cortez, titular del sector de Personas con Discapacidad Mental; Señora Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez y Señor Vicente Vásquez Basilio, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Intelectual; Señor Tomás Antonio Orellana López, suplente del sector de asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad y Señor Isabel de Jesús Martínez y José Vicente Escobar, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; el Licenciado Eugenio Oswaldo González Ramírez, Intérprete de LESSA y la Licenciada Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Secretaria Ejecutiva del CONAIPD. La sesión es presidida por el Presidente, Sr. Jesús Martínez, teniéndose la siguiente agenda a desarrollar: Punto Uno Comprobación de Quórum; Punto Dos Aprobación de Agenda; Punto Tres Aprobación de Acta Número Veintitrés de Sesión Ordinaria, de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis; Punto Cuatro Aprobación de prórroga de contratos de bienes y servicios del CONAIPD para el año 2017; Punto Cinco Aprobación del pago de bono para el personal; Punto Seis Seguimiento a la

incorporación de personas con discapacidad hijos e hijas de personas pensionadas al régimen de salud del ISSS; Punto Siete Informe de ejecución del Convenio ISNA/CONAIPD; Punto Ocho Aprobación del Manual de Funciones de puestos del CONAIPD; Punto Nueve: Informes: a) Informe de ejecución del presupuesto 2016, b) Cooperación del Ministerio de Salud de Ecuador para el Registro de Personas con Discapacidad, c) Resultados de las actividades realizadas en el marco del día nacional de las personas con discapacidad: 30 de noviembre, 6 de diciembre, 10 de diciembre Festival del “Buen Vivir” y 13 de diciembre en conjunto con la CSJ. d) Acciones de territorio con la Campaña “Que nadie se quede afuera del cumplimiento de sus derechos” y e) Resultados de elección de miembros de sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico.

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se estableció el quórum con la presencia de ocho representaciones del Pleno del Consejo; tres representaciones de Gobierno: Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Inclusión Social, Viceministra de Gobernación y Desarrollo Territorial y cinco representaciones de sociedad civil; de Asociaciones de Personas con Discapacidad Auditiva; Asociaciones de personas con Discapacidad Visual; Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; y Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación.

PUNTO NÚMERO DOS APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente, Sr. Jesús Martínez, procede a dar lectura a la agenda, la cual es aprobada por ocho votos, sin modificaciones, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Aprobar la Agenda de la Sesión, así: Punto Uno Comprobación de Quórum; Punto Dos Aprobación de Agenda; Punto Tres Aprobación de Acta Número Veintitrés de Sesión Ordinaria, de fecha catorce de octubre de dos mil dieciséis; Punto Cuatro Aprobación de prórroga de



contratos de bienes y servicios del CONAIPD para el año 2017; Punto Cinco Aprobación del pago de bono para el personal; Punto Seis Seguimiento a la incorporación de personas con discapacidad hijos e hijas de personas pensionadas al régimen de salud del ISSS; Punto Siete Informe de ejecución del Convenio ISNA/CONAIPD; Punto Ocho Aprobación del Manual de Funciones de puestos del CONAIPD; Punto Nueve: Informes: a) Informe de ejecución del presupuesto 2016, b) Cooperación del Ministerio de Salud de Ecuador para el Registro de Personas con Discapacidad, c) Resultados de las actividades realizadas en el marco del día nacional de las personas con discapacidad: 30 de noviembre, 6 de diciembre, 10 de diciembre Festival del “Buen Vivir” y 13 de diciembre en conjunto con la CSJ. d) Acciones de territorio con la Campaña “Que nadie se quede afuera del cumplimiento de sus derechos” y e) Resultados de elección de miembros de sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico.

DESARROLLO:

PUNTO NÚMERO TRES APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO VEINTITRÉS DE SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, de la cual se obtuvieron observaciones del Sr. Jesús Martínez, que fueron incorporadas, siendo aprobada por ocho votos, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se aprueba el Acta Número veintitrés de sesión Ordinaria del catorce de octubre de dos mil dieciséis. Se incorpora a la sesión la Señora María del Carmen Herrera de Cortez.

PUNTO NÚMERO CUATRO: APROBACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS DEL CONAIPD PARA EL AÑO 2017. Con base en la LACAP Art. 83 y el Art. 75 del Reglamento de la Ley que se refieren a las PRÓRROGAS DE LOS CONTRATOS DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS, que dice “... que los contratos de suministro de bienes y servicios que por su naturaleza de tracto sucesivo o de entregas sucesivas, sean susceptibles de prórroga, se sujetarán para tales efectos, a

los parámetros establecidos por la Ley”. El Art. 83 de la LACAP, establece que los contratos de suministro de bienes y de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga. De conformidad con esa base legal, se hace la propuesta para prorrogar el plazo de los contratos de bienes y servicios que han estado vigentes en el año 2016, siendo necesarios para el funcionamiento operativo del CONAIPD por tal motivo, se solicita sean autorizados para su prórroga en el año 2017, y se procede a continuación a dar lectura a los datos principales de los mismos:

CODIGO	FORMA DE PAGO	SERVICIO CONTRATADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO DEL CONTRATO	PAGO	CONTRATO ANUAL
54203	Mensual	SERVICIO DE INTERNET 4 MB PARA USO DE OFICINA	EL SALVADOR NETWORK S.A.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 236.00	\$ 2,832.00
54203	Mensual	SERVICIO DE LINEA FIJA (TIGO)	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 300.00	\$ 3,600.00
54203	Mensual	SERVICIO DE 11 CELULARES (TIGO)	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 293.99	\$ 3,527.88
54301	Trimestral	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AIRE (AIRECONISIS) PARA 14 EQUIPOS DE AIRE	AIRECONISIS, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 350.00	\$ 1,400.00
54301	Bimensual	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS (SISTEMAS DIGITALES) PARA 23 COMPUTADORAS, 13 IMPRESORES, 3 CAÑON	SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 265.00	\$ 1,590.00
54301	4 GAMAS POR VEHICULO MAS CORRECTIVO	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE 2 Vehículos	MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 803.52	\$ 803.52
54306	Mensual	SERVICIO DE SEGURIDAD (SSELIMZA) DE UN AGENTE POR EL DÍA	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 490.00	\$ 5,880.00

54307	Mensual	SERVICIO DESODORIZADOR (PRO HYGIENE) PARA 4 SERVICIOS SANITARIOS	ENMANUEL, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 48.97	\$ 587.64
54301	Mensual	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1 FOTOCOPIADORA	SISTEMAS OPERACIONALES S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016	\$ 210.00	\$ 2,520.00
TOTAL					\$ 2,997.48	\$ 22,741.04

Se propone prorrogarlos por el período del 1°. de enero al 31 de diciembre de 2017 bajo las mismas condiciones pactadas en el contrato original las cuales son convenientes a los intereses del CONAIPD. Y luego de aclaraciones y ampliación de información solicitada por los miembros, por nueve votos se aprueba, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES:** a) Aprobar la prórroga de Contratos vigentes en el año 2016, en las mismas condiciones contratadas y por un monto total anual de veintidós mil setecientos cuarenta y uno 04/100 (US \$ **22,741.04**), para el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, según detalle:

CODIGO	FORMA DE PAGO	SERVICIO CONTRATADO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	PLAZO DEL CONTRATO	PAGO	CONTRATO ANUAL
54203	Mensual	SERVICIO DE INTERNET 4 MB PARA USO DE OFICINA	EL SALVADOR NETWORK S.A.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 236.00	\$ 2,832.00
54203	Mensual	SERVICIO DE LINEA FIJA (TIGO)	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 300.00	\$ 3,600.00
54203	Mensual	SERVICIO DE 11 CELULARES (TIGO)	TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 293.99	\$ 3,527.88
54301	Trimestral	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE AIRE (AIRECONSIG) PARA 14 EQUIPOS DE AIRE	AIRECONSIG, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 350.00	\$ 1,400.00
54301	Bimensual	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS (SISTEMAS DIGITALES) PARA 23 COMPUTADORAS, 13 IMPRESORES, 3 CAÑON	SISTEMAS DIGITALES S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 265.00	\$ 1,590.00
54301	4 GAMAS POR VEHÍCULO MAS CORRECTIVO	SERVICIO Y MANTENIMIENTO DE 2 Vehiculos	MULTISERVICIOS A Y M, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 803.52	\$ 803.52

ots



54306	Mensual	SERVICIO DE SEGURIDAD (SSELIMZA) DE UN AGENTE POR EL DÍA	SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 490.00	\$ 5,880.00
54307	Mensual	SERVICIO DESODORIZADOR (PRO HYGIENE) PARA 4 SERVICIOS SANITARIOS	ENMANUEL, S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 48.97	\$ 587.64
54301	Mensual	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE 1 FOTOCOPIADORA	SISTEMAS OPERACIONALES S.A. DE C.V.	Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017	\$ 210.00	\$ 2,520.00
TOTAL					\$ 2,997.48	\$ 22,741.04

b) Autorizar al Presidente del CONAIPD para que firme las prórrogas de los contratos de Bienes y Servicios para el año 2017.

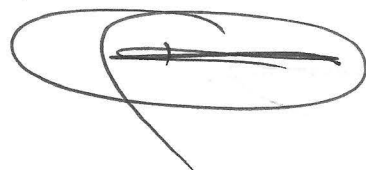
PUNTO NÚMERO CINCO AUTORIZACIÓN DEL PAGO DE BENEFICIOS AL

PERSONAL El Presidente Jesús Martínez informa que el personal del CONAIPD recibe en el mes de diciembre el pago de beneficio adicional al salario desde el año dos mil diez, que en el 2015 correspondió al pago por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$ 373.33); dicho beneficio adicional fue presupuestado en el rubro de salarios. Siendo el CONAIPD institución descentralizada de la Presidencia de la República, teniendo por tanto autonomía administrativa, por lo cual se solicita la aprobación para erogar dicho gasto en el presente mes de diciembre del presente año y en los años subsiguientes se autorice para que anualmente sea ejecutado dicho pago por la Directora Ejecutiva con base en la responsabilidad según el artículo 8 del Decreto No. 80 de Creación del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, que le otorga esa facultad al establecer que: *“La Dirección Ejecutiva será el órgano ejecutor y de administración del Consejo...”*. Se reciben observaciones, el señor Juan Monge manifiesta dudas sobre otorgar una aprobación abierta para los siguientes años y si ésta no riñe con ninguna ley y le preocupa que en el caso de que se tengan a futuro restricciones de este tipo de gastos y por cualquier situación de austeridad quieran eliminar estas partidas, es más prudente que sea cada Consejo que pueda ir aprobando cada año el otorgamiento del bono, pero

que sea sometido a consideración del Pleno con al menos noventa días de anticipación para evitar estar en el último momento atendiendo la petición de autorización. En el mismo sentido se suman opiniones de otros miembros presentes y por parte del Sr Vicente Escobar, que se incluya en el presupuesto, habiéndosele aclarado que la referida prestación fue incluida en la distribución anual del presupuesto aprobado por el Pleno al inicio del año en curso, en el rubro correspondiente. Habiendo consenso, el señor Presidente Jesús Martínez, somete a consideración aprobar el pago del beneficio adicional a dieciséis (16) empleados el CONAIPD, siendo aprobado por nueve votos, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** a) Se aprueba autorizar el beneficio adicional a dieciséis (16) empleados del CONAIPD por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y TRES 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$373.33), autorizando a pagar un valor total de CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES 28/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, (US\$ 5,973.28); b) Que en los años subsiguientes sea sometido el pago del bono a consideración del Pleno, en el mes de octubre para su aprobación.

PUNTO NÚMERO SEIS SEGUIMIENTO A LA INCORPORACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD HIJOS E HIJAS DE PERSONAS PENSIONADAS AL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS. El Señor Jesús Martínez informa tener la petición de la representante del sector de Personas con Discapacidad Mental, Señora María del Carmen Herrera de Cortez a quien se da la palabra y expone la necesidad de que el CONAIPD pueda generar acciones que posibiliten la incorporación en el Régimen de Salud del ISSS, a los hijos con discapacidad cualquiera sea la edad, cuando los padres entran en condición de pensionados por el mismo Instituto, pues actualmente no están cubiertos y ello genera grandes sacrificios a las familias cuando en esa etapa de la vida, sus ingresos se reducen. Respecto de este asunto, se informa que el Pleno en Sesión Extraordinaria de fecha

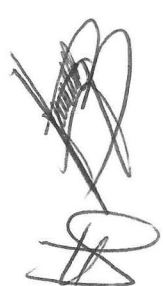
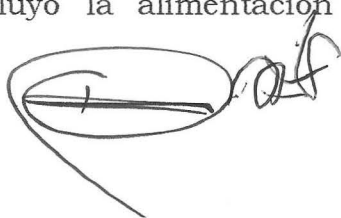
26 de noviembre de 2015, según punto Número Seis, en **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** autorizó a la Comisión Técnica Evaluadora de Personas con Discapacidad para que realice las funciones de evaluación y certificación, por un período de tres años, a partir de esta fecha, asimismo autorizó el registro del ISSS, con la salvedad de que se mantenga dentro del marco legal existente en materia de discapacidad Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Reglamento de la misma y demás leyes afines; A la vez que se le solicita la incorporación para su aseguramiento en el régimen de salud a los beneficiarios con discapacidad de cualquier edad hijos de cotizantes activos; asimismo lleve a cabo a la brevedad posible, las gestiones de autorización por el Consejo Directivo para la incorporación de los hijos con discapacidad de cualquier edad de cotizantes pensionados al sistema de seguridad social del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Entre las acciones de seguimiento se han realizado las siguientes: 1) En el mismo mes de noviembre de 2015, se notificó al ISSS el acuerdo del Pleno del 26 de noviembre de 2015; 2) A través de la Comisión de Salud, en el presente año 2016, se han llevado a cabo dos cursos en Clasificación Internacional del Funcionamiento con la participación de cerca de 80 personas; el cual es instrumento que la OPS/OMS aportan para fortalecer y unificar criterios para la evaluación y certificación de discapacidad. Asimismo, ya el ISSS ha abierto el servicio de la Unidad de Evaluación y Certificación de discapacidad a los usuarios y a las empresas. Además de lo anterior se tiene otro antecedente según en referencia al Acuerdo Número Diez de Sesión Ordinaria del 24 de abril de 2015, el Pleno acordó: “a) Se aprueba solicitar al Director General del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, incluya en la Norma de Organización y Funcionamiento de la Comisión Técnica Evaluadora de personas con Discapacidad del ISSS, la cobertura de los servicios de salud a los hijos e hijas con discapacidad de las personas pensionadas por ese instituto; b) Solicitar al Director General del ISSS, impulsar una reforma de



Ley de esa entidad, en la cual se incluyan a los hijos e hijas con discapacidad de cotizantes activos incluyendo a las personas pensionadas por ese Instituto”. Lo cual se le notificó al Presidente el 11 de mayo de 2015. Luego de explicadas las acciones que el Consejo ha llevado a cabo, mismas que han buscado la inclusión de los hijos con discapacidad de personas pensionadas, es evidente que no se ha logrado su inclusión y en esta ocasión el CONAIPD ha recibido copia de comunicación de fecha 7 de noviembre de 2016, que el área jurídica del ISSS ha dirigido a la Señora Herrera de Cortez en el caso particular de su hija Ana Elsy Cortez Herrera, dándose lectura a la misma y en el último párrafo de su carta, textualmente se expresa: “ Es por lo anterior y conforme a lo establecido en el Art. 1 de la LEOPD, que se puede concluir que es el CONAIPD como ente rector de la Política Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, quien debe determinar los alcances y promover las reformas necesarias a la LEOPD y su Reglamento, de manera que real y efectivamente todas las personas con discapacidad puedan gozar de los beneficios establecidos en la ley y no contenga exclusiones como el caso de los pensionados; en ese sentido es el CONAIPD y no el ISSS, quien determinará las excepciones en la aplicación de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su reglamento”. Toma la palabra la Lic. Villalobos, manifiesta que el Gobierno está complicado con las propuestas de leyes y/o reformas, por lo que se deben articular gestiones a nivel jurídico de manera interinstitucional, a fin de lograr concertar acciones conjuntas y con la mayor rapidez posible se trabajen las reformas. Agrega la Lic. Guadalupe de Espinoza que de no reformarse el Art. 31 de la LEO, no se puede corregir el Art. 14 de la RELEO, por lo que considera que el ISSS está bastante atado en conceder la inclusión de los hijos con discapacidad de personal pensionado; por lo que recomienda trabajar en las reformas de los referidos artículos y que una iniciativa de Ley se puede lograr a través del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo y Previsión social y una vez que se logre reformar el Art. 31 de la LEO que es un trámite ante la Asamblea Legislativa,

que se promueva la reforma al Art. 14 de la RELEO, mientras se sigue en discusión la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad; continúa agregando que no considera que se pueda entrar en un convencimiento con el ISSS mientras no se viabilice la parte legal, recomendando esa vía como el camino a seguir. Por parte del Sr. Vicente Vásquez, quien retoma lo acordado en la sesión de sociedad civil a este respecto, que avanzar en este caso implica utilizar otras herramientas incluso apoyarse con la PDDH; se habló de poner la demanda y de acompañar este proceso con dicha instancia para llegar a la Corte Suprema de Justicia. Al final se reflexiona que en el cumplimiento de los derechos amparados en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, puede acudir a otras instancias y que la PDDH puede acompañarlas si se les pide asesoría es algo que puede hacer la sociedad civil. Al final de la discusión se aclara que el camino del CONAIPD es de promover la reforma a la LEO, petición que se trasladará al Colaborador Jurídico de la institución para que presente una propuesta de redacción de reforma, tomándose por ocho votos, el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** a) Preparar borrador de decreto de reforma del Art. 31 de la ley, con sus considerandos; b) Solicitar audiencia y presentar la propuesta a las Ministras de Salud y de Trabajo y Previsión Social y con el Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, para gestionar la iniciativa de reforma a la ley.

PUNTO SIETE INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO ISNA/CONAIPD. En la sesión del 11 de noviembre, el Pleno solicitó informe de ejecución del Convenio de cooperación entre ISNA y CONAIPD el cual tuvo una duración de dos años, comprendidos del 20 de agosto 2013 al 20 de agosto 2015, el cual tuvo como objetivo establecer mecanismos de cooperación para promover y reforzar el cumplimiento a la legislación que establece la aplicación del enfoque de derechos humanos en la atención integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad; en anexo se incluye un resumen del mismo. En el marco del Convenio también se incluyó la alimentación de bibliografía de niñez y adolescencia con




discapacidad en el sistema integrado de automatización de biblioteca de dicha Institución la cual por diversas circunstancias tuvo mínimo avance siendo necesario mencionar que el software para la automatización de biblioteca carece de accesibilidad ya que únicamente digitaliza las carátulas de los libros, no así los textos y los mismos no son factibles de consultar por personas con discapacidad visual, así como personas con discapacidad intelectual. A la fecha entre los aportes relevantes, se realizaron inspecciones de accesibilidad de las condiciones físicas de 22 centros de acogimiento y centros de inserción social del ISNA y elaborados los informes de recomendaciones. Por otra parte, en su fecha de finalización, ninguna de las partes notificó interés de modificación, ni de prórroga de dicho convenio. Se agrega el comentario que las acciones de coordinación de cooperación o apoyo técnico en materia de asesoría o capacitación o inspecciones de accesibilidad, forman parte del quehacer del CONAIPD hacia las instituciones del Estado, por lo cual no es necesaria la firma de un Convenio, pues estas acciones se realizan en el marco del mandato de Ley al CONAIPD. Por lo que con base en el numeral V. Vigencia y terminación, del citado Convenio, se somete a consideración la finalización del mismo, recomendándose informar al ISNA de la decisión del cierre correspondiente. También agrega la Sra. Sara Bonilla que brindar asesorías en materia de accesibilidad también debe ser extensible a las empresas privadas ya que son las que más invisibilizan a las personas con discapacidad. A continuación se somete a consideración, aprobándose por ocho votos tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO SEIS:** a) Remitir informe de cierre del Convenio de cooperación entre el ISNA y CONAIPD con los conceptos expresados en el informe que se presenta y b) Reiterar al ISNA la total disposición por parte del CONAIPD, de coordinar y apoyar acciones orientadas al cumplimiento de los objetivos institucionales, a favor de los derechos de las personas con discapacidad.

PUNTO OCHO: APROBACIÓN DEL MANUAL DE FUNCIONES DE PUESTOS DEL CONAIPD. En sesión Extraordinaria del 14 de octubre del presente año, según **ACUERDO NÚMERO OCHO** se decidió conformar la comisión para revisar el Manual de Funciones del CONAIPD, por los señores: Profesor Julio Canizález, Sr. Vicente Escobar, Sr. Vicente Vásquez y Licda. Vilma Zaldaña de Chiquillo, habiéndose realizado tres sesiones para ese fin. Se informa que en su oportunidad se tuvo la asesoría de personal técnico de la Dirección de Modernización del Estado de la Presidencia de la República quienes aportaron los instrumentos técnicos y metodológicos y capacitaron en el llenado del formulario; en varias visitas acompañaron de manera individual al personal del CONAIPD posterior a lo cual se cumplieron etapas de revisión con la jefatura y al finalizar estuvieron de acuerdo firmando en esa calidad; En la presente etapa de revisión por los miembros de la Comisión nombrada, a los puestos técnicos se agregó a la misión de cada uno, que se debe de responder al cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y ser sujetos al cumplimiento de planes de trabajo, cambios que fueron comunicados a su vez y hubo aceptación a los mismos. Por tal motivo cumplido lo anterior, se trae a consideración del Pleno para su aprobación, copia del documento que a su vez se remitió a sus correos electrónicos en su versión final y se ha tenido tiempo prudencial para su lectura. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y FUNCIONES DE PLAZA.** Asimismo se informa que se trae la propuesta de cambio de denominación y funciones a la plaza de **Documentalista**, la cual a partir del 1° de enero de 2017 se propone se denomine **Oficial de Gestión Documental y Archivo** y la misión del puesto de trabajo será de: *Coordinar el adecuado manejo y resguardo documental del CONAIPD, generando e implementando las directrices, normas y herramientas necesarias mediante un sistema institucional de administración de archivo y gestión documental y de la información que posibilite las disposición y consulta efectiva, a través de los diferentes tipos de archivos (gestión, central, periféricos e históricos) con el fin de garantizar el adecuado manejo y resguardo de los documentos*

525

*Institucionales, así como la impresión de documentos accesibles para personas con discapacidad visual y procesamiento de bases de datos para obtener información. Ésta última función era desempeñada también en el cargo de Documentalista. El referido cambio se justifica en que esta plaza de Documentalista fue creada en el año 2012 para dar cumplimiento al Convenio entre ISNA y el CONAIPD y en razón de que el mismo ya no está vigente y no ha generado mayores resultados, el Pleno está decidiendo dar por cerrado el mismo; por otra parte informa que el Instituto de Acceso a la Información Pública ha generado reparos calificando con una nota baja al CONAIPD por carecer de la plaza de Oficial de Gestión Documental y Archivo, la cual es requerida por la Ley de Acceso a la Información Pública, según Art. 42, relativo al funcionamiento de archivos y Art. 43, acerca del responsable de archivos; en razón de lo cual por ocho votos, el Pleno toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO SIETE: A)** Aprobar el Manual de Puestos del CONAIPD y **B)** Aprobar el cambio de denominación de puesto y funciones al puesto de Documentalista por el de **Oficial de Gestión Documental y Archivo**, que actualmente ocupa la Ing. Mirna Ivette Larios de Madrid, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública.*

PUNTO NUEVE INFORMES: a) **Informe de ejecución del presupuesto 2016;** debido a lo extensa de la agenda, se reprograma para la próxima sesión, la ejecución del presupuesto del 2016; se hace notar que se incorporan los textos de los informes de los literales c) y d) para el conocimiento de los miembros y se brinda informe a continuación, según los literales b) y e). **b) Cooperación del Ministerio de Salud de Ecuador para el Registro de Personas con Discapacidad.** Se informa por la Directora Ejecutiva de la recepción de nota del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual nos comunican que en ocasión de que la Secretaría Técnica de Discapacidades de la Vicepresidencia de la República del Ecuador, SETEDIS se disolvió y sus funciones fueron distribuidas en



diferentes carteras de Estado, que por otra parte confirman el interés del Gobierno de la República de Ecuador para brindar la cooperación para llevar a cabo en El Salvador el Registro de Personas con Discapacidad, y que el enlace coordinador estará a cargo del Ministerio de Salud de Ecuador; a la vez que se ponen a disposición para continuar las gestiones en aras de replantear una nueva hoja de ruta. **c) Resultados de las actividades realizadas en el marco del día nacional de las personas con discapacidad.** El 30 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el acto de conmemoración del Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad, por el CONAIPD junto al Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, y el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, FOPROLYD, que aglutinó a más de 400 personas con discapacidad y familiares, de diferentes zonas de El Salvador. Se hizo un llamado conjunto en torno al trabajo que debe desarrollarse en el país desde los diversos espacios para que se avance en la inclusión de las personas con discapacidad. las ponencias fueron con los siguientes temas: La Inserción Laboral como eslabón final de la Rehabilitación e inclusión de las personas con discapacidad; El proyecto de la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad; El proyecto de reforma de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado; La responsabilidad del Estado ante el cumplimiento del Tratado de Marrakech; La responsabilidad que existe desde los tres órganos del Estado “Ejecutivo, Legislativo y Judicial” en torno al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de derechos de las personas con discapacidad. La actividad que se vistió de espacios artísticos, culturales y recreativos, fue un desfile de talentos en música, poesía, teatro, pintura, cuentacuentos en formatos accesibles e inclusivos, y contó también con otras expresiones artísticas a través de las cuales se promovieron derechos. Se tuvo alrededor de 10 stands por parte de Organizaciones de Personas con Discapacidad que expusieron productos artesanales; asimismo por parte de instituciones

públicas como MINSAL, MOPVDU, INJUVE, FOPROLYD e ISRI, que aprovecharon el espacio para promover programas y servicios orientados hacia dicha población. En este espacio se realizó el Lanzamiento de la Campaña “Que nadie se quede afuera del cumplimiento de sus derechos”. Y se tuvo la participación de las siguientes autoridades gubernamentales: Licda. Irma Segunda Amaya, Presidenta del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, FOPROLYD, Dr. Alex Francisco González, Presidente del Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral, ISRI, Lic. Gerson Martínez, Ministro de Obras Públicas, Vivienda y Desarrollo Urbano, MOP; Licda. Ana Daysi Villalobos, Presidenta Pro Témpore del CONAIPD y Viceministra de Gobernación y del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad; Lic. Marcos Rodríguez, Secretario de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción de la Presidencia. **d) Acciones de territorio con la Campaña “Que nadie se quede afuera del cumplimiento de sus derechos”.** En Sonsonate el 6 de diciembre en la Escuela República de Haití, se presentaron los materiales de la campaña “Que nadie se quede afuera del cumplimiento de sus derechos” busca compartir información relativa a los derechos de las personas con discapacidad y a las responsabilidades que existen desde los diversos organismos del Estado ante el cumplimiento de los compromisos legales nacionales e internacionales que buscan garantizar los derechos de las personas con discapacidad. Dicha campaña que cuenta con una serie de materiales impresos y se centra en promover temas específicos relativos a: Afiche sobre el Día Nacional e Internacional de la Persona con Discapacidad; Panfleto sobre la Ley de Inclusión de las Personas con Discapacidad; Panfleto sobre el Tratado de Marrakech; Panfleto sobre las responsabilidades que desde el Estado se tiene hacia el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. Los mensajes de la campaña que cierran con el slogan “Infórmate, involucrate, compártelo” se desarrollan en piezas impresas y electrónicas y hacen un enlace con la campaña desarrollada el año 2015, a fin de complementar los

mensajes de éste año con piezas audiovisuales donde se promueven derechos específicos, relativos a la educación, el trabajo, la salud y la Lengua de Señas, la familia y la Accesibilidad. La campaña se ha compartido con las 262 municipalidades y las 14 gobernaciones del país, a quienes se les ha solicitado el apoyo para la divulgación de las piezas impresas y audiovisuales en los diversos espacios informativos en los que tienen incidencia. Al mismo tiempo se está compartiendo con las instituciones del gabinete de gobierno, para que éstas puedan divulgarla desde sus espacios y se ha desarrollado contratación de publicación en Facebook durante el mes de diciembre. A la fecha los resultados de divulgación de la campaña tienen un alcance general de 175,966 personas alcanzadas y una interacción de 41,776 personas.

Pieza publicitaria	Personas alcanzadas	Interacciones con publicaciones
Que nadie se quede afuera del cumplimiento de sus derechos	10.756	397
Las personas con discapacidad demandamos una Ley de Inclusión ¡Ya!	12.660	583
Cumplir los derechos de las personas con discapacidad es responsabilidad de todas las instituciones de servicio público	15.104	454
Acceso a la literatura: Tratado de Marrakech Campaña Compartilo	9.352	377
Garantizar los derechos de las personas con discapacidad visual, intelectual, física, mental y auditiva ¡Es Tarea de Todos y Todas!	31.264	9.083
Todas las personas tenemos derecho a la educación. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad visual ¡Es Tarea de Todos y Todas!	14.096	5.007
Todas las personas tenemos derecho al trabajo. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad intelectual ¡Es Tarea de Todos y Todas!	15.414	4.611
Todas las personas tenemos derecho a la accesibilidad. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad física ¡Es Tarea de Todos y Todas!	25.424	8.666
Todas las personas tenemos derecho a tener una familia. Garantizar los derechos de las personas con discapacidad mental ¡Es Tarea de Todos y Todas!	16.432	7.014
Las personas sordas tenemos derecho a la lengua de señas salvadoreña y a la salud.	25.464	5.584

Garantizar los derechos a las personas con discapacidad ¡Es

Tarea de Todos y Todas!

Total

175,966

41,776

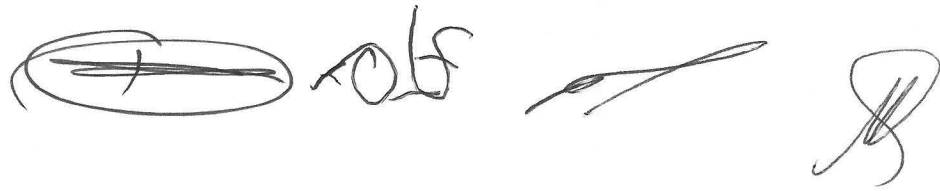
10 de diciembre festival del “buen vivir”

Se tuvo la invitación para asistir y de 50 invitaciones que se giraron, asistieron cerca de 40 personas; un grupo de 7 de las personas que asistieron al acto del programa Gobernando con la Gente, tuvieron un espacio entre los invitados especiales al evento. El Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, hizo reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad y resaltó que brindan un aporte al desarrollo del país, también hizo mención que es necesaria una campaña permanente por todas las instancias del Estado para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los espacios, al tiempo que abogó por que se apruebe la Ley de Inclusión, manifestando que desde el Ejecutivo se está dando seguimiento al tema. También habló que en su Gobierno hay más oportunidades para niñas y niños con los programas sociales que genera mayores oportunidades para la asistencia a las escuelas.

e) Resultados de elección de miembros de sociedad civil ante el Pleno y Comité Técnico 2017 - 2019.

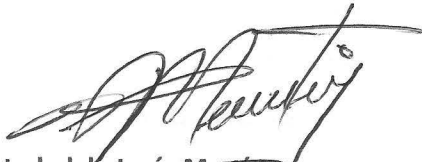
Se describen los resultados obtenidos en el Acta de Escrutinio Final de elección de miembros del Pleno, habiendo sido electos los participantes que obtuvieron mayoría; a continuación se describen las votaciones obtenidas por los participantes. **Personas con discapacidad física:** Titular: Enrique Antonio López Mejía, Suplente: Isaac de Jesús Tobar Pineda, 129 votos; **Personas con discapacidad auditiva:** Titular: Cecilia Isabel Elías Rodríguez, Suplente: Luís Alfredo López Orellana, habiendo obtenido 71 votos. Titular: William Israel González Montoya, Suplente: Luís Alonso Portillo Lara, habiendo obtenido 58 votos. **Personas con discapacidad visual:** Titular: Levi Otoniel Reyes Córdova, Suplente: Oscar Alexander Guerra García, habiendo obtenido 72 votos; Titular: Efraín González Serrano, Suplente: Manuel Antonio Jovel Ayala, habiendo obtenido 69 votos. **Asociaciones de Personas con Discapacidad**

Mental: Titular: Ramón Cristóbal Aragón Guzmán, Suplente: Ana Lili Rodríguez de Monteagudo, habiendo obtenido 20 votos; **Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual:** Titular Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez, Suplente Vicente Vásquez Basilio, habiendo obtenido 9 votos. **Padres, Madres y o Niñez con Discapacidad:** Titular: Wendy Silvana González de Orellana, Suplente: Rosario del Carmen Fabián Guardado, habiendo obtenido 17 votos. **Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad:** Titular Wendy Ileana Arriaza Romero, Suplente: Irene Isabel Villeda Blanco, habiendo obtenido 25 votos; Titular José Vicente Escobar, Suplente Mercedes del Carmen Guzmán Chávez, habiendo obtenido 0 votos; Titular: Isabel de Jesús Martínez, Suplente: Angela Agustina Moreno de Castillo, habiendo obtenido 2 votos. **Acta de Escrutinio Final elección miembros del Comité Técnico;** de igual manera se describen los resultados obtenidos, habiendo sido electos los participantes que obtuvieron mayoría. **Personas con discapacidad física:** Titular Elba Elizabeth Chacón Rodríguez, Suplente Félix Láinez, 132 votos; **Personas con discapacidad auditiva:** Titular Víctor Manuel Alvarado Moya, Suplente: Edna Maricela Esquivel de Herrera, 75 votos; Titular Óscar Alejandro González Montoya, Suplente David Alfredo Jiménez Muñoz, 53 votos; **Personas con discapacidad visual:** Titular Juan Antonio Monge Cerón, Suplente Carlos Obdulio Fúnez Martínez, 72 votos; Titular José Mauricio Machado Gómez, Suplente Leonel Ciro Landaverde Salazar, 68 votos; **Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental,** Titular José Humberto Girón Pérez, Suplente Marta Vilma Guzmán de Hernández, 20 votos; **Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual,** Titular Manuel Antonio Miranda Salazar, Suplente Reina del Carmen Antonio Ramírez, 9 votos; **Padres, Madres y o Niñez con Discapacidad,** Titular: Tomás Antonio Orellana López, Suplente: Guadalupe Margarita Rodríguez Gómez, 16 votos; **Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad,** Titular William Eduardo Villanueva G., Suplente Suleyma

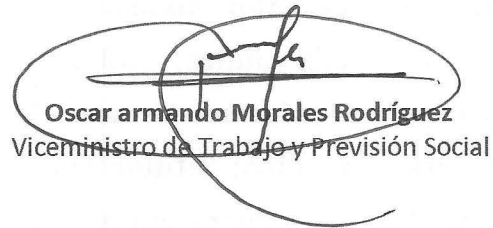


Jacqueline Arriaza Romero, 25 votos; Titular Dimas Elisandro Rodríguez Castellón, Suplente Lorena Beatriz Rodríguez Novoa, 0 votos; Titular Amílcar Antonio Durán, Suplente Querubina Elizabeth Quintanilla Escobar, 2 votos. El Presidente da la palabra a la Lic. de Chiquillo, quien informa que se solicitará el apoyo del Secretario Privado para que programen la juramentación de los miembros del Pleno a la brevedad posible. También recomienda por parte de la Lic. Hernández que se debe hacer de manera formal al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de Presidencia.

Finaliza la sesión a las quince horas con treinta minutos, del día al principio indicado y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Isabel de Jesús Martínez
Titular Fundac. Atenc. PcD



Oscar armando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y Previsión Social



Ana Daysi Villalobos Membreño
Viceministra de Gobernación
y Desarrollo Territorial

Matilde Guadalupe Hernández de Espinoza
Subsecretaría de Inclusión Social




Cecilia Isabel Elías Rodríguez
Titular sector PcD auditiva



Plinio Octavio Castillo Guevara
Suplente sector PcD auditiva



María del Carmen Herrera de Cortez
Titular sector PcD Mental



Juan Antonio Monge Cerón
Titular sector PcD visual



Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez
Titular sector PcD intelectual



Vicente Vásquez Basilio
Suplente sector PcD intelectual



Tomás Antonio Qrellana López
Suplente Padres, madres y/o
Famil. de niñez con discapacidad



José Vicente Escobar
Suplente Fundac. Atenc. PcD



Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo
Secretaria Ejecutiva

ANEXO

RESUMEN EJECUCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL
ISNA Y EL CONAIPD

ANTECEDENTES:

Fecha de firma: 20 de agosto de 2013

Plazo: dos años y finalizó el 20 de agosto del año 2015

Objetivo: establecer mecanismos de cooperación para promover y reforzar el cumplimiento a la legislación que establece la aplicación del enfoque de derechos humanos en la atención integral de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS.

El CONAIPD se comprometió a realizar inspección física de las instalaciones y expresó las adecuaciones que se deben realizar en los Centros del ISNA para que este pueda retomar las adaptaciones en la accesibilidad requerida, de conformidad a la capacidad económica con que cuenta el ISNA en su presupuesto institucional y en función de la Normativa Técnica de Accesibilidad, urbanística, arquitectónica, transporte y telecomunicaciones.

Para la implementación y seguimiento de los compromisos adquiridos por las partes se nombró como referente del ISNA al Asesor de la Dirección Ejecutiva en temas de Discapacidad y por parte del CONAIPD, al Colaborador en Accesibilidad.

RESULTADOS POR PARTE DEL CONAIPD

ACCIONES EN ACCESIBILIDAD

No. de Informe	Lugar	Fecha año 2014	Total
1	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Inserción Social Femenino (CIS femenino), Convenio ISNA-CONAIPD	02 de abril	1
2	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Inserción Social Ilobasco, Convenio ISNA-CONAIPD	09 de abril	1
3	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Acogimiento "Erlinda y Ernestina Serrano Cruz", San Miguel, Convenio ISNA-CONAIPD	25 abril	1
4	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Acogimiento Ciudad de los Niños, Santa Ana, Convenio ISNA-CONAIPD.	06 de junio	1
5	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Inserción Social "El Espino", Ahuachapán, Convenio ISNA-CONAIPD.	22 de agosto	1
6	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Acogimiento "Fray Felipe de Jesús Moraga", Santa Ana, Convenio ISNA-CONAIPD.	29 agosto	1

7	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Acogimiento "Gustavo Magaña", Ahuachapán, Convenio ISNA-CONAIPD.	05 de septiembre	1
8	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Acogimiento "Santa Luisa de Marillac", Sonsonate, Convenio ISNA-CONAIPD.	19 de septiembre	1
9	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Inserción Social Tonacatepeque, Convenio ISNA-CONAIPD.	03 de octubre	1
10	Inspección e informe en accesibilidad a Centro Infantil de Protección Inmediata (CIPI), Convenio ISNA-CONAIPD.	10 de octubre	1
11	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Integración Nacional para la Niñez y Adolescencia (CINNA), Convenio ISNA-CONAIPD.	10 de octubre	1
12	Inspección e informe en accesibilidad a Centro de Acogimiento San Vicente de Paul, Convenio ISNA-CONAIPD.	30 octubre	1

TOTAL DE INSPECCIONES E INFORMES DE 12 RECOMENDACIONES:

ACCIONES EN INFORMACIÓN DIGITAL POR AMBAS PARTES

- El sistema integrado de automatización de biblioteca se obtuvo a mediados de agosto de 2014, el cual en el año 2015 requirió de un proceso de migración ante la adquisición de un nuevo servidor y que a la fecha no se ha puesto en línea.
- Se generó inventario, catalogación del documento (clasificación decimal DEWEY); escaneo de portadas; generación de viñetas, luego de un proceso de capacitación por parte del ISNA.
- El ingreso de documentos al sistema ha sido mínimo y a la fecha está detenido porque no se pudo estar en línea después del 2015 año en que adquirieron el nuevo servidor.
- El avance en el ordenamiento físico de los documentos ha sido mínimo a la vez que ya no se dispone de espacio para su desarrollo.



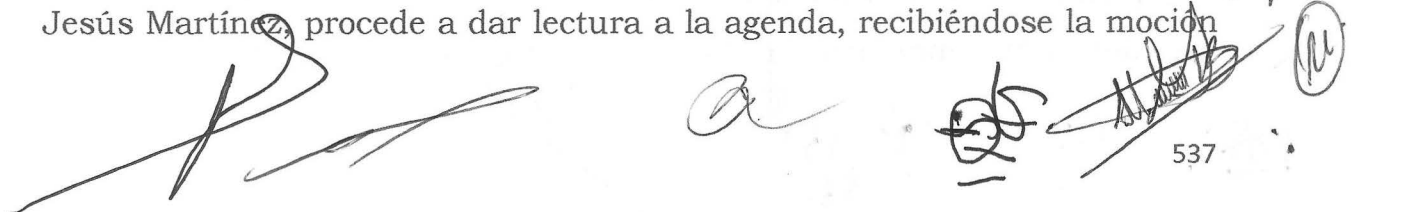

ACTA N° 26 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO EN PLENO.

En las instalaciones del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, se llevó a cabo Sesión Extraordinaria del Consejo en Pleno, de fecha veinte de enero de dos mil diecisiete, a partir de las trece horas con treinta minutos, siendo estos lugar, fecha y hora de la convocatoria. Se contó con la presencia y participación de las siguientes personas miembros: Licenciado Oscar Armando Morales Rodríguez, Viceministro de Trabajo y Previsión Social, Doctor Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud; Licenciada María Olga Serrano de Cavaliere, titular del Sector de Personas con Discapacidad Física, Profesora Cecilia Isabel Elías Rodríguez y Señor Plinio Octavio Castillo Guevara, propietaria y suplente del sector de Personas con Discapacidad Auditiva, Señor Juan Antonio Monge Cerón, titular del sector de Personas con Discapacidad Visual; Señora María del Carmen Herrera de Cortez, titular del sector de Personas con Discapacidad Mental; Señora Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez y Señor Vicente Vásquez Basilio, titular y suplente del sector de Personas con Discapacidad Intelectual, Señora Wendy Silvana González de Orellana, titular del sector de asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad y Señor Jesús Martínez y José Vicente Escobar, titular y suplente del sector de Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos, incluyendo rehabilitación; en esta oportunidad acompaña la sesión la Licda. Mireya Tobar, Procuradora Adjunta para la Defensa de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la PDDH, el Lic. Eugenio Oswaldo González Ramírez, Intérprete de LESSA y Licda. Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo, Secretaria Ejecutiva del CONAIPD. La sesión es presidida por el Presidente, Sr. Jesús Martínez, teniéndose la siguiente agenda a desarrollar: Punto Uno Comprobación de Quórum; Punto Dos Aprobación de Agenda; Punto Tres Aprobación de Actas: Número Veinticuatro de sesión extraordinaria de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis; Número Veinticinco de sesión ordinaria de

fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis; Punto Cuatro: Autorización de firma de cheques por la Presidenta Protémpore mientras no se nombra la Presidencia del CONAIPD; Punto Cinco: Propuesta de Comité Técnico sobre la no reforma del Art. 31 de la EO y Art. 14 de la RE-LEO; Punto Seis. Resultados de ejecución presupuestaria 2016 y aprobación de transferencias. Punto Siete: Varios: 7.1 Solicitud de aprobación servicios externos para sistematizar resultados de investigación de protocolos de atención a personas con discapacidad en eventos institucionales; Punto Ocho: Informes: a) Política de Cultura de Paz.

PUNTO NÚMERO UNO COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. Se estableció el quórum con la presencia de nueve representaciones del Pleno del Consejo; dos de Gobierno con la participación del Viceministro de Trabajo y Previsión Social, del Viceministro de Servicios de Salud, y siete representaciones de sociedad civil; de Asociaciones de Personas con Discapacidad Física, Asociaciones de personas con discapacidad Auditiva; Asociaciones de personas con Discapacidad Visual; Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual, Asociaciones de Personas con Discapacidad Mental y/o Sicosocial, Asociaciones de padres, madres y/o familiares de niñez con discapacidad en cualquiera de sus tipos; y Fundaciones cuyo objeto de trabajo sea la discapacidad o la atención de las personas con discapacidad en cualquiera de sus tipos incluyendo la rehabilitación. Antes de dar inicio a la sesión, se da la palabra a la Lic. Mireya Tobar Procuradora Adjunta de los Derechos Económicos Sociales y Culturales de la PDDH, quien expresa un cordial saludo a los integrantes de este Pleno en nombre de la señora Procuradora, Licenciada Raquel Caballero quien había agendado su participación en la presente sesión y por compromisos de última hora no le fue posible asistir, manifestando que le corresponderá estar presente en las sesiones de esta instancia a la que se les convoque.

PUNTO NÚMERO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente, Sr. Jesús Martínez, procede a dar lectura a la agenda, recibándose la moción

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in black ink. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a smaller signature. To the right, there are several more signatures, some of which are partially overlapping or written over each other. One signature appears to be a circular stamp or mark.

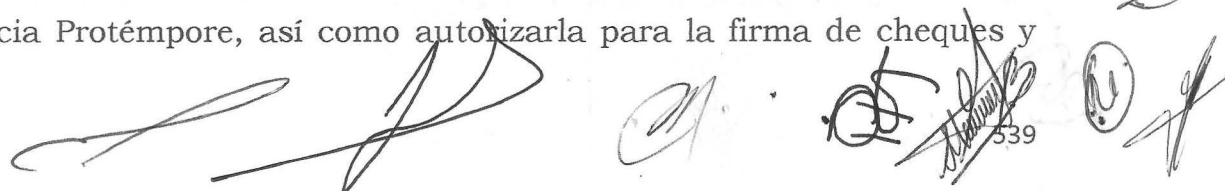
por parte del Sr. Vicente Vásquez agregar un punto en Varios acerca de gestionar prórroga ante el CONNA para la aprobación del Reglamento para el manejo de los programas de atención por las instituciones que conforman la Red de Atención Compartida, RAC, y otra moción de la Directora Ejecutiva para informar del proyecto del Registro de Personas con Discapacidad, la cual es aprobada por nueve votos, con las modificaciones, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Aprobar la Agenda de la Sesión, así: Punto Uno Comprobación de Quórum; Punto Dos Aprobación de Agenda; Punto Tres Aprobación de Actas: Número Veinticuatro de sesión extraordinaria de fecha once de noviembre de dos mil dieciséis; Número Veinticinco de sesión ordinaria de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis; Punto Cuatro: extensión del tiempo de la presidencia pro tempore y Autorización de firma de cheques mientras no se nombra la Presidencia del CONAIPD; Punto Cinco: Propuesta de Comité Técnico sobre la no reforma del Art. 31 de la LEO y Art. 14 de la RE-LEO; Punto Seis: Resultado de ejecución presupuestaria año dos mil dieciséis y aprobación de transferencias; Punto Siete: Varios: 7.1 Registro de Personas con Discapacidad; 7.2 Aprobación Solicitud de aprobación servicios externos para sistematizar resultados de investigación de protocolos de atención a personas con discapacidad en eventos institucionales; 7.3 Solicitud de ampliación de plazo para la revisión de la inclusión de discapacidad en el Reglamento de programas de la Red de Atención Compartida. Punto Ocho: Informes: a) Política de Cultura de Paz

DESARROLLO:

PUNTO TRES APROBACIÓN DE ACTAS: NÚMERO VEINTICUATRO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS; y NÚMERO VEINTICINCO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS. Habiéndose cumplido el tiempo reglamentario y de haberse recibido observaciones del Sr. Jesús Martínez, las cuales fueron incorporadas en ambas actas, se

somete a consideración de forma separada, obteniéndose aprobación por ocho votos y una abstención del Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud por no haber estado presente en dicha sesión, tomándose el siguiente: **ACUERDO NÚMERO DOS:** Se aprueba el Acta Número veinticuatro de Sesión Extraordinaria del once de noviembre de dos mil dieciséis. De igual forma se somete a consideración la aprobación del Acta número veinticinco de la Sesión Ordinaria del veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, aprobándola por ocho votos y una abstención del Dr. Julio Oscar Robles Ticas, Viceministro de Servicios de Salud, por no haber estado presente en dicha sesión, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO TRES:** Se aprueba el Acta Número veinticinco de Sesión Ordinaria del veintidós de diciembre de dos mil dieciséis.

PUNTO NÚMERO CUATRO: AUTORIZACIÓN DE FIRMA DE CHEQUES POR PRESIDENTA PROTÉMPORE, MIENTRAS NO SE NOMBRA LA PRESIDENCIA DEL CONAIPD. Se hace necesario que a partir del 31 de enero del corriente año, fecha de finalización de período por parte del Presidente actual, Sr. Jesús Martínez, se solicita autorización para que la Presidenta Protémpore, Lic. Ana Daysi Villalobos, firme los cheques de las obligaciones para el funcionamiento operativo del CONAIPD, es decir desde el 1°. De febrero hasta que se obtenga el trámite completo en el Banco Agrícola, de la firma de la persona proveniente de Gobierno que resulte electa en el cargo de Presidente, a quien corresponde la firma de autorización en los cheques de pagos de la Institución. También se agrega moción por parte del Sr. Juan Monge para que se extienda el plazo del nombramiento en el cargo, a la Presidenta Protémpore, Lic. Villalobos hasta que se realice el proceso de elección. Luego de lo cual se aprueba por nueve votos, tomándose el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Se aprueba extender el nombramiento como Presidenta Protémpore a la Licda. Ana Daysi Villalobos Membreño, con vigencia hasta la fecha en que se realice el proceso de elección de la Presidencia del CONAIPD y de la Presidencia Protémpore, así como autorizarla para la firma de cheques y



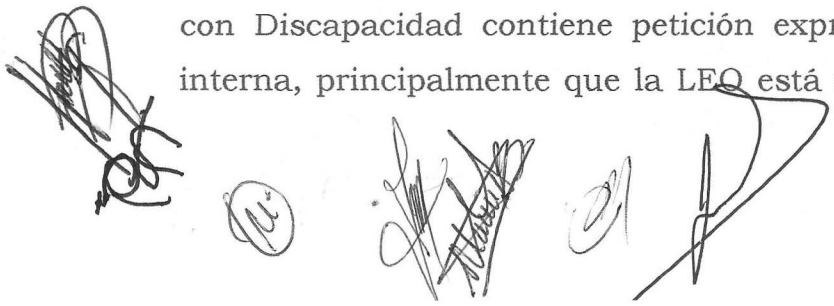
539

otras modalidades del pago de las obligaciones para el funcionamiento operativo del CONAIPD, vigente hasta la fecha en que la firma de la persona que ocupará el cargo de presidencia tenga registrada firma en el Banco Agrícola.

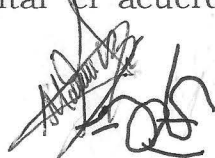
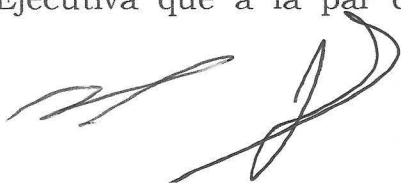
PUNTO NÚMERO CINCO. PROPUESTA DE COMITÉ TÉCNICO SOBRE LA NO REFORMA DEL ART. 31 DE LA LEO Y ART. 14 DE LA RE-LEO.

El Presidente informa que en pasada reunión del Comité Técnico, el 11 de enero/17, se informó del ACUERDO NÚMERO CINCO tomado por el Pleno, correspondiente al Punto Número Seis de la sesión del pasado 22 de diciembre de 2016, referido al “Seguimiento a la incorporación de Personas con Discapacidad hijos e hijas de Personas Pensionadas al Régimen de Salud del ISSS”, el cual consistió de los siguientes acuerdos: **a)** Preparar borrador de decreto de reforma del Art. 31 de la ley con sus considerandos y **b)** Solicitar audiencia y presentar la propuesta a las Ministras de Salud y de Trabajo y Previsión Social y al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, para gestionar la iniciativa de ley. Asimismo se compartió a los miembros del Comité Técnico, en la referida sesión, el borrador de las propuestas que se habían avanzado, de las reformas al Art. 31 de la Ley y al Art. 14 del Reglamento de la misma Ley; tarea que fue encomendado por el Pleno a la Directora Ejecutiva el formularlas; habiéndose en esa sesión de Comité Técnico, generado un intenso debate, entre otros, algunos razonamientos y recomendaciones como lo referido a no perder la atención en el proyecto de Ley de Inclusión; que se tiene conocimiento que la Asamblea Legislativa cuenta con otras peticiones de reformar la LEO, las cuales están en cola de espera desde el año 2002 por lo que se considera que no es el camino más adecuado. También hicieron referencia a que las Observaciones y Recomendaciones de Naciones Unidas para el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad contiene petición expresa de armonizar la legislación interna, principalmente que la LEO está desfasada de los preceptos de la

169



Convención. Y de todos es conocido que la realidad ha superado a dicha Ley. Por tal razón, en relación al Acuerdo No. 5 de sesión ordinaria del Pleno de fecha 22 de diciembre de 2016, el Comité Técnico tuvo a bien hacer la siguiente recomendación: “ACUERDO NUMERO CUATRO: El Comité Técnico por once votos y dos abstenciones de la licenciada Tania Mercedes Fuentes Salguero y la Licenciada Eeileen Auxiliadora Romero Valle, ACUERDA: en relación al Acuerdo número cinco de sesión ordinaria del Pleno de fecha veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, recomendar al Pleno del Consejo: a) Que se haga una valoración, desde los compromisos adquiridos en derechos humanos, respecto a la promoción de reformas a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, teniendo en cuenta que se han presentado propuestas de reforma sin los resultados esperados. b) Que se continúe con las gestiones oficiales para la aprobación del proyecto de Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad, que debe ser la principal estrategia para garantizar de manera integral el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad. c) Que se debe promover el cumplimiento de la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad y avanzar en el cumplimiento de las Observaciones y Recomendaciones de Naciones Unidas en torno a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo una de las principales apuestas, la armonización de la legislación nacional con los preceptos de dicho instrumento jurídico internacional. d) Apelando a las facultades y potestad que las instituciones del Órgano Ejecutivo tienen para promover reformas y ajustes razonables en armonía con los preceptos del marco jurídico en materia de derechos de las personas con discapacidad, deberá promoverse que las autoridades del Instituto Salvadoreño del Seguro Social adopten las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la atención de salud a las hijas e hijos con discapacidad de los derechohabientes cuando pasan a condición de pensionados, sin ninguna restricción.” Se hace la aclaración por la Secretaria Ejecutiva que a la par de presentar el acuerdo del Comité,



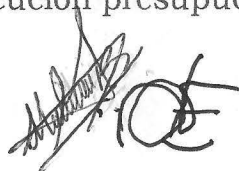
también se traen los citados borradores a fin de dar cumplimiento al acuerdo del Pleno, para su consideración, a la espera de la decisión que se tome al respecto. El señor Vicente Escobar mira bien la valoración de este acuerdo, que fue a pedido de una representante de la misma sociedad civil ante este Pleno, habiéndose tomado el acuerdo para favorecer estos casos y agrega que vamos a quedar en el acta y en la historia que no se le dio seguimiento. Por lo que sugiere que se levante acuerdo que establezca las razones de peso del porqué no se continuará con lo ya aprobado sobre la situación de los hijos e hijas con discapacidad de personas pensionadas, debido a que estas personas no pueden esperar hasta cuando la Asamblea Legislativa apruebe el proyecto de Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad y razona su posición en las grandes diferencias en el quehacer político. A finalizar el análisis del caso, y tomando en cuenta la recomendación del Comité Técnico, por nueve votos se toma el acuerdo de elaborar un Recomendable al Señor Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, así: **ACUERDO NÚMERO CINCO:** Se recomienda al Director del Instituto Salvadoreño del Seguro Social para que en el marco de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, de cumplimiento a la cobertura del régimen de salud a los hijos e hijas con discapacidad de personas que se encuentran pensionados por ese Instituto; en razón que el tratado internacional es ley de la República y está por encima de lo establecido en los Arts. 31 de la Ley de Equiparación de Oportunidades y 14 del Reglamento de la misma Ley. Luego de tomado el acuerdo que implica no continuar con la petición de reforma a la LEO. el señor Juan Monge pide enviar al Comité Técnico los artículos de la Constitución que puedan amparar esta petición, que debe trabajarse rápido para ayudar a estas personas y apoya no pedir estas reformas sino continuar trabajando en el impulso del proyecto de Ley de Inclusión para las Personas con Discapacidad.

PUNTO SEIS: Resultados de ejecución presupuestaria 2016. El Presidente, Sr. Jesús Martínez da la palabra a la Licda. de Chiquillo quien hace la presentación de las cifras presupuestarias y procede a dar lectura

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large scribble and several smaller signatures.

al Presupuesto al nivel de Rubros, el cual fue aprobado en su oportunidad, EN punto Número Siete de Sesión Ordinaria de Pleno del treinta y uno de julio de dos mil quince, conforme al siguiente detalle: 51 REMUNERACIONES US\$244,123.06; 54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS US\$116,225.94; 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS US\$3,496.00; 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS US\$5,440.00, para un monto total de presupuesto por US\$369,285.00; A continuación da lectura al Presupuesto Modificado debido a transferencias presupuestarias entre los mismos Rubros, en respuesta a la dinámica de la ejecución del gasto, siendo este: 51 REMUNERACIONES US\$239,766.59 representa el 64.93%; 54 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS US\$119,539.72, equivalente al 32.37%; 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS US\$ 3,480.69, equivalente al 0.94% y 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS POR US\$6,498.00 equivalente al 1.76%, para un total de US\$369,285.00, siendo éste el 100%. Informa que durante el año las transferencias realizadas ascienden a US\$ 33,557.81 entre rubros, cuentas y específicos de gastos; que dichos reportes se adjuntan a esta Acta. Continúa informando la Licda. de Chiquillo de la situación financiera de cierre del ejercicio, que del total del referido presupuesto, se ejecutó un monto por el valor de Trescientos sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro 39/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, resultando un remanente por Ciento cuarenta 61/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, los cuales serán devueltos al Ministerio de Hacienda, atendiendo los lineamientos presupuestarios. Da a conocer el valor de los Activos de la Institución al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, por un valor de Cincuenta y cinco mil seiscientos sesenta 32/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, según anexos. Se solicita autorización por las transferencias entre rubros presupuestarios por valor de US\$ 33,557.81 y para efectuar la devolución del remanente al Ministerio de Hacienda, por lo que se somete a consideración, obteniéndose nueve votos, tomándose el acuerdo siguiente:

ACUERDO NÚMERO SEIS: Se aprueba la ejecución presupuestaria del año



2016 y las transferencias presupuestarias entre específicos de gastos, cuentas y rubros por un valor total de US\$ 33,557.81, asimismo que se proceda a devolver al Ministerio de Hacienda, el remanente de la ejecución por valor de Ciento cuarenta 61/100 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

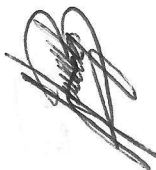

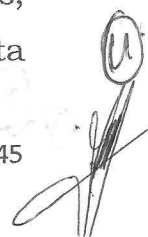
PUNTO SIETE: VARIOS: 7.1 REGISTRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD;

Se da la palabra a la Licda. de Chiquillo, quien recuerda a los presentes, los antecedentes respecto de este proyecto; del ofrecimiento que se tuvo de cooperación por parte de la Secretaría Técnica para la Gestión Inclusiva en Discapacidades (SETEDIS), de Ecuador en finales del 2015; que en avance de este proceso en el que se tuvo la solicitud del señor Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia para avanzar al respecto, el Pleno en sesión de 8 de abril de 2016 según Acuerdo Número Cinco, aprobó el borrador del convenio de cooperación y se remitió al Ministerio de Relaciones Exteriores para su trámite; asimismo se han tenido una serie de reuniones con los puntos focales que fueron autorizados por parte del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, de COMURES y del Registro Nacional de Personas Naturales, incluida en la penúltima sesión, la participación de técnicos de la Secretaría Técnica y de Planificación. Continúa informando que respecto de la firma del Convenio con Ecuador, en el tercer trimestre del año dos mil dieciséis, se tuvo comunicación por parte de la Embajada de Ecuador en El Salvador, en la cual se nos informó vía telefónica, que debido a reestructuraciones del Gobierno, la SETEDIS ya no estaba operando. Posteriormente a ello, en fecha reciente, se ha tenido convocatoria por parte del Secretario de Asuntos Legislativos de la Presidencia a la cual asistieron el señor Jesús Martínez y quien informa; asimismo se contó con la participación de la Licda. Ana Daysi Villalobos, reunión en la cual, entre otros temas, se nos ha informado que Ecuador ha manifestado interés por retomar el proyecto de registro de personas con discapacidad y que ofrece realizar la cooperación técnica a través del Ministerio de Salud de ese país. Continúa informando la Licda. de

209



Chiquillo, que como resultado de las reuniones sostenidas con los puntos focales, realizadas en el año 2016, se ha visto la conveniencia que el registro de personas con discapacidad pueda ser desarrollado como parte del registro que ya se encuentra realizando el Ministerio de Salud a través de la Ficha Familiar, tomando en cuenta que aún no se tiene un proyecto de registro único, por parte de la STTP. Se le pide al Dr. Oscar Robles Ticas, su anuencia para continuar gestionando con MINSAL y se agrega por parte de la Directora, que en los recientes talleres internacionales a los que ha asistido en México y recientemente en Nueva York sobre instrumentos de medición de Personas con Discapacidad, los organismos internacionales como la CEPAL, OPS/OMS, UNICEF y el apoyo técnico del Washington Group, WG, quienes a su vez han tenido petición de Naciones Unidas, han desarrollado un kit de preguntas cortas para la medición y registro de discapacidad, instrumento con el cual se busca sustituir las preguntas dicotómicas ya que éstas últimas generan distorsión en los resultados de encuestas, censos y registros en los países, y la tendencia es a adoptar las preguntas cortas a fin de unificar criterios adentro de los países en los diferentes instrumentos de medición así como generar información comparable entre países que también favorecerá la medición de indicadores de cumplimiento de los ODS 2030. Por lo que la Directora pide el apoyo de MINSAL a través del Dr. Robles Ticas para que se nos permita explicar los detalles al respecto, así como poder participar en el proceso por el cual se obtenga el aludido registro mediante la cooperación interinstitucional por parte del MINSAL. El Dr. Robles Ticas expresa que el registro es viable se pueda realizar mediante la ficha familiar, ya que el 80% de la población hace uso del sistema médico hospitalario del Ministerio de Salud y en la realidad puede ser más porque hay gente asegurada por el ISSS que prefiere ir al MINSAL, igual situación sucede con Bienestar Magisterial y los militares, lo que le da amplitud al registro y en ese sentido la FICHA FAMILIAR que ronda 700,000, prácticamente tienen un detalle de la constitución de los hogares, niños, embarazadas, adultos mayores. Está bien definido. Lo que falta

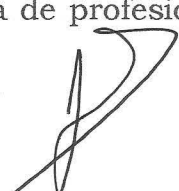



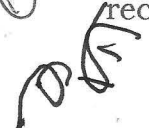






definir es que la discapacidad no se logra escudriñar a través de una pregunta, a veces hay que hacer examen clínico. En ese sentido manifiesta que si se cuenta con el apoyo del CONAIPD con esta experiencia para poder detectar todos los tipos de discapacidad, a nombre de la Sra. Ministra Dra. Violeta Menjívar, expresa que se está en la disposición de aportar en este proceso. El señor Juan Monge, hacer ver la importancia que para las personas ciegas, tiene el contar con un registro y menciona conversación con la Directora del Centro Eugenio Dueñas del ISRI respecto de que no se tiene registro para localizar a personas ciegas y tampoco las asociaciones tienen esa información por lo que se deja de beneficiar a niños y jóvenes que pudieran formarse en el Centro. Por lo que se pide la anuencia del Pleno para continuar con las gestiones en cuanto a dicho cometido. Sin tomar acuerdo, se dio el visto bueno por los presentes, para las gestiones que se realizan por la Directora y lograr avanzar en el registro de personas con discapacidad a través del apoyo interinstitucional con MINSAL.

7.2 APROBACIÓN SOLICITUD DE APROBACIÓN SERVICIOS EXTERNOS PARA SISTEMATIZAR RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN DE PROTOCOLOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS INSTITUCIONALES;

109

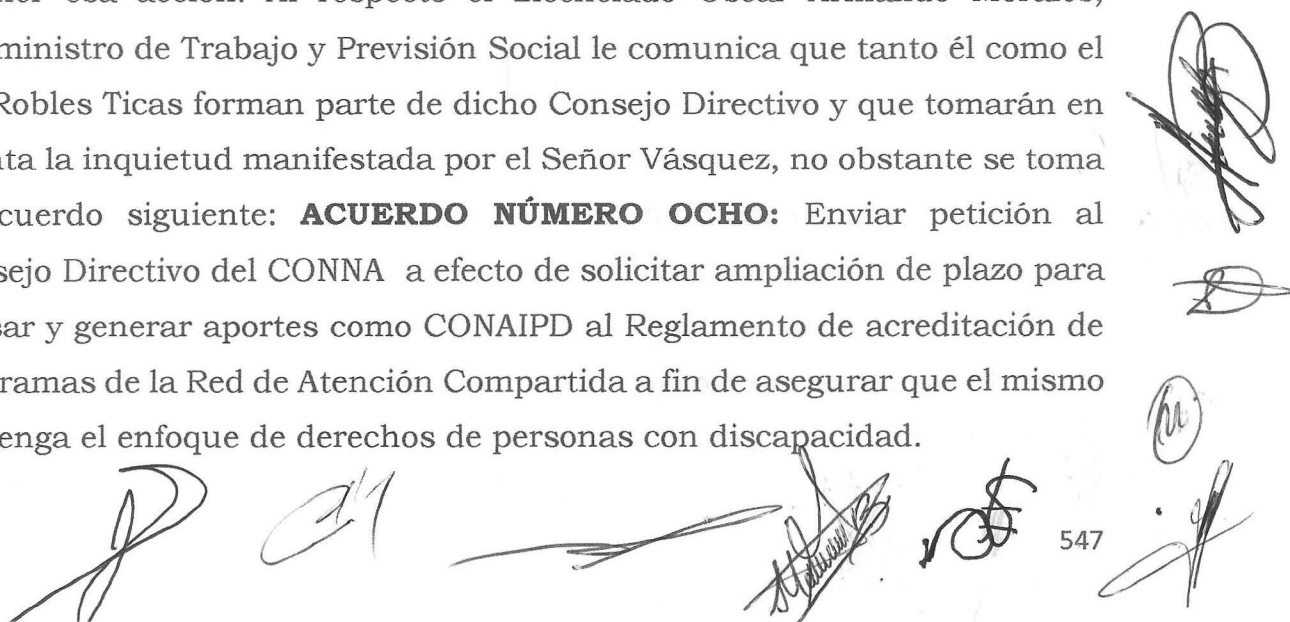
Se da la palabra a la Directora, explica a los miembros del Pleno que en el área de comunicaciones se encuentran realizando un protocolo de atención a personas con discapacidad en eventos institucionales, y se realizaron en el 2016 reuniones de grupos focales habiéndose generado información, siendo necesario apoyo para la sistematización; que de acuerdo con los Lineamientos para la Adquisición de Bienes y Servicios, la contratación de servicios profesionales por honorarios debe ser aprobado por el Pleno cualquiera que sea el monto, por tal razón solicita se le apruebe un valor de US\$ 300.00 para contratar servicios para la sistematización de los datos recolectados en los procesos de consulta y ponerlos a disposición de los profesionales que de forma adhonores concluirán el protocolo referido. El señor Vicente Escobar hace recordatorio que se trata de profesionales de las Universidades Nacional y



de la Universidad Evangélica, y recuerda que el compromiso fue que ellos iban a dar sus servicios profesionales sin costo. Que todo estaba incluido. Se le explica al Sr. Escobar que es la petición que ha recibido para poder concluir el proyecto. Luego de lo cual, por nueve votos, se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO SIETE:** Se aprueba la erogación por US\$ 300.00 para la contratación de servicios profesionales para sistematizar resultados de investigación de información recolectada para la elaboración de protocolos de atención a personas con discapacidad en eventos institucionales.

7.3 SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA LA REVISIÓN DE LA INCLUSIÓN DE DISCAPACIDAD EN EL REGLAMENTO DE PROGRAMAS DE LA RED DE ATENCIÓN COMPARTIDA.

El Presidente Jesús Martínez da la palabra al Sr. Vicente Vásquez, quien explica que el CONNA con la participación de la sociedad civil ha desarrollado el Reglamento para la acreditación de programas de la Red de Atención Compartida para cuya construcción no se le ha pedido opinión técnica al CONAIPD, y es de la opinión que no se han incorporado el enfoque de derechos humanos de personas con discapacidad, por lo que pide que este Pleno se pronuncie y solicite detener la aprobación del referido Reglamento y darle el espacio al ente rector en discapacidad de pronunciarse al respecto, la petición obedece a que tienen información que se pretende aprobar en la sesión de la próxima semana y es por tal razón que solicita se acuerde un recomendable para detener esa acción. Al respecto el Licenciado Oscar Armando Morales, Viceministro de Trabajo y Previsión Social le comunica que tanto él como el Dr. Robles Ticas forman parte de dicho Consejo Directivo y que tomarán en cuenta la inquietud manifestada por el Señor Vásquez, no obstante se toma el acuerdo siguiente: **ACUERDO NÚMERO OCHO:** Enviar petición al Consejo Directivo del CONNA a efecto de solicitar ampliación de plazo para revisar y generar aportes como CONAIPD al Reglamento de acreditación de programas de la Red de Atención Compartida a fin de asegurar que el mismo contenga el enfoque de derechos de personas con discapacidad.



Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right. There are also some scribbles and marks.

PUNTO OCHO: INFORMES: A) POLÍTICA DE CULTURA DE PAZ. El Presidente, señor Jesús Martínez da la palabra a la Licda. de Chiquillo, quien explica el propósito de esta propuesta; tomando de base que la Asamblea Legislativa de El Salvador, aprobó que este año 2017 sea declarado como el Año de la Promoción de Cultura de Paz en el marco de la conmemoración del 25 Aniversario de la Firma de los Acuerdos de Paz, celebrada en 16 de enero de 1992 ha llevado a reflexionar y retomarlo como un esfuerzo generalizado para modificar mentalidades y actitudes con ánimo de promover la paz y a iniciativa de compañeros de trabajo del Consejo, se retoma este propósito y hacerlo extensivo en nuestro ambiente de trabajo, nuestras comunidades. Queremos promover esta mentalidad también para con el servicio que brindamos a nuestros usuarios y en nuestras relaciones con quienes nos relacionamos como es el caso de los miembros de la sociedad civil que conforman los diferentes espacios de trabajo y de diálogo. Que hay que tener palabras y la mejor medida para generar un ambiente que promueva el trato respetuoso de unos para otros, entre otras actitudes. Se da la palabra a la Sra. Carmen de Herrera, manifiesta que el hecho de estar cerca de nuestra realidad, que en todas las instituciones que se prestan servicio a las personas en cualquier estado vulnerable se siente esa presión, que se debe trabajar para cuidar y gozar de salud mental; el gozar de sus derechos implica conocimiento, sensibilización, hacer catarsis y tener capacidad de calma. A su vez la Lic. Tobar Procuradora Adjunta de Derechos Humanos comparte que dentro de la administración de su Institución, la Señora Procuradora ha estado difundiendo tener una cultura de paz. Hace un llamado interno porque desde la PDDH tienden a vulnerarse derechos. A veces se nos olvida en los espacios de trabajo, en el tema de la difusión y promoción de derechos humanos que somos servidores públicos y a veces eso se nos olvida, que el servicio a la gente merece empatía, respeto y todo lo que implica. Pero también algunas veces nos vemos expuestos, en casos como situaciones que se han tenido con los sindicalistas; no es fácil de manejar porque la gente quiere respuestas. Y se dan situaciones de

cansancio, entrampamiento; allí se hace necesario hacer un llamado para generar una cultura de respeto y de paz en todos los espacios en que nos movemos.

Finaliza la sesión a las quince horas con treinta minutos, del día al principio indicado y para constancia del contenido de la presente y de los acuerdos alcanzados, firmamos.



Isabel de Jesús Martínez
Titular Fundac. Atenc. PcD



Oscar armando Morales Rodríguez
Viceministro de Trabajo y Previsión Social



Julio Oscar Robles Ticas
Viceministra de Servicios de Salud



María Olga Serrano de Cavaliere
Titular sector PcD física

Cecilia Isabel Elías Rodríguez
Titular sector PcD auditiva

Plinio Octavio Castillo Guevara
Suplente sector PcD auditiva



María del Carmen Herrera de Cortez
Titular sector PcD Mental

Juan Antonio Monge Cerón
Titular sector PcD visual



Sara Magdalena Bonilla Gutiérrez
Titular sector PcD intelectual



Vicente Vásquez Basilio
Suplente sector PcD intelectual

Wendy Silvana González de Orellana
Titular Padres, madres y/o
Famil. de niñez con discapacidad

José Vicente Escobar
Suplente Fundac. Atenc. PcD

Mireya Tobar
Procuradora Adjunta para la Defensa de
Los Derechos Económicos, Sociales y
Culturales De la PDDH

Vilma Mercedes Zaldaña de Chiquillo
Secretaria Ejecutiva

ANEXOS:



Presidencia de la República

CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	% PARTICIPACION
51	REMUNERACIONES	\$ 244,123.06	\$ 239,766.59	66.11
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 116,225.94	\$ 119,539.72	31.47
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,496.00	\$ 3,480.69	0.95
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 5,440.00	\$ 6,498.00	1.47
	TOTAL	\$ 369,285.00	\$ 369,285.00	100.00



CONSEJO NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

EN DOLARES

RUBRO	CONCEPTO	VALOR ASIGNADO A DE ENERO A DICIEMBRE	DEVENGADO DE ENERO A DICIEMBRE	SALDO PRESUPUES TARIO	% VARIACION
16	TRANSFERENCIAS CAPITAL RECIBIDAS	\$ 369,285.00	369,285.00	0.00	100.00%
TOTAL, INGRESOS		369,285.00	369,285.00	0.00	100.00%
51	REMUNERACIONES	\$ 239,766.59	239,653.62	112.97	99.95%
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 119,539.72	119,512.08	27.64	99.98%
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 3,480.69	3,480.69	0.00	100.00%
61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$ 6,498.00	6,498.00	0.00	100.00%
TOTAL, GASTOS		\$ 369,285.00	369,144.39	140.61	99.96%



**CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
TRANSFERENCIAS ENTRE ESPECIFICOS AÑO 2016.**

FUENTES DE LA TRANSFERENCIA Fecha 23 / 12 / 2016 _

ESPECIFICOS PRESUPUESTARIOS

Numero	Nombre	VALORES
51101	SUELDOS	\$ 3,889.16
51105	DIETAS	\$ 560.00
51401	SEGURO SOCIAL E IPSFA	\$ 123.79
51501	Administradora de Fondos Pensiones. (A.F.P.)	\$ 642.58
54101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$ 3,383.03
54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 150.00
54104	PRODUCTOS TEXTILES Y VESTUARIOS	\$ 386.04
54105	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON	\$ 1,271.61
54107	PRODUCTOS QUIMICOS	\$ 690.00
54108	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	\$ 200.00
54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$ 2,235.00
54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 50.00
54114	MATERIALES DE OFICINA	\$ 259.68
54115	MATERIAL INFORMATICO	\$ 1,705.05
54116	LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZAS	\$ 352.51
54119	MATERIALES ELECTRICOS	\$ 138.95
54201	ENERGIA ELECTRICA	\$ 2,404.82
54203	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	\$ 6,961.49
54204	SERVICIOS DE CORREOS	\$ 180.70
54301	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE BIENES MUEBLES	\$ 74.90
54305	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ 240.00
54306	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$ 120.00
54317	ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES	\$ 206.00
54402	PASAJES AL EXTERIOR	\$ 666.67
54404	VIATICOS POR COMISION EN EL EXTERIOR	\$ 350.00
54505	SERVICIOS DE CAPACITACION	\$ 2,899.81
54504	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA	\$ 3,000.00
55599	IMPUESTOS, TASAS Y DERECHOS DIVERSOS	\$ 162.25
55602	Primas de Seguro de Bienes Muebles (Vehículos Auto Motores y equipos.)	\$ 11.93
61101	MOBILIARIOS	\$ 10.00
61104	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 171.09
61403	DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	\$ 60.75
TOTAL, FUENTES		\$ 33,557.81

USOS DE LA TRANSFERENCIA

ESPECIFICOS PRESUPUESTARIOS

Numero	Nombre	VALORES
51103	AGUINALDOS	\$ 212.03
51999	REMUNERACIONES DIVERSAS	\$ 647.03
54109	LLANTAS Y NEUMATICOS	\$ 217.55
54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS	\$ 40.68
54118	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 50.92
54199	BIENES DE USO Y CONSUMO DIVERSOS	\$ 222.88
54202	SERVICIOS DE AGUA POTABLE	\$ 512.12
54302	MANTENIMIENTO Y REPARACION. DE VEHÍCULOS	\$ 883.00
54307	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y FUMIGACION	\$ 137.64
54308	SERVICIOS DE LAVANDERIA Y PLANCHADO	\$ 75.50
54310	SERVICIOS DE ALIMENTACION	\$ 3,582.75
54313	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES	\$ 8,361.28
54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	\$ 739.14
54399	SERVICIOS GENERALES Y ARRENDAMIENTOS DIVERSOS	\$ 2,593.07
54401	PASAJES AL INTERIOR	\$ 13,527.86
54403	VIATICOS POR COMISION INTERNA	\$ 275.65
54599	SERVICIOS DE CONSULTORIA	\$ 20.00
55507	TASAS	\$ 58.08
55601	PRIMAS DE SEGURO DE FIDELIDAD (FIANZAS)	\$ 100.79
61102	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	\$ 1,048.00
61199	BIENES MUEBLES DIVERSOS	\$ 251.84
TOTAL USOS		\$ 33,557.81

MOTIVO Y JUSTIFICACION DE LA TRANSFERENCIA: Para ajustar saldos sobregirados y poder cubrir los desembolsos de diciembre 2016






CONSEJO NACIONAL DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE 2016
EN DOLARES.

RECURSOS	OBLIGACIONES
FONDOS	DEUDA CORRIENTE
	\$ 4,587.33
DISPONIBILIDADES	\$ 4,744.17
CAJA CHICA	\$ -
CTA. CTE. No 590-055739-0 DEL BCO. AGRICOLA	\$ 4,442.44
CTA. CTE. No 590-056260-8 EMBARGOS JUDIC. B.A.	\$ 301.73
ANTICIPO DE FONDOS	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS	SUB TOTAL
	\$ 4,587.33
DEUDORES FINANCIEROS	
INVERSIONES INTANGIBLES	\$ 14,634.66
AMORTIZACIONES ACUMULADAS	\$(12,689.72)
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	FINANCIAMIENTO PROPIO
	\$ 51,072.99
EXISTENCIAS DE CONSUMO	\$ 890.00
INVERSIONES EN BIENES DE USO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	\$ 3,959.52
BIENES DEPRECIABLES	\$ 137,552.71
DEPRECIACION ACUMULADA	\$(90,241.08)
BIENES NO DEPRECIABLES	\$ 769.58
OBRAS DE ARTE	\$ 769.58
TOTAL RECURSOS Y GASTOS	TOTAL OBLIGACIONES Y FINANCIAMIENTO PROPIO
	\$ 55,660.32
	\$ 55,660.32